

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 12 de enero de 2017 2:19 p. m.
Para: notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN EXHORTO RDO 2013-332
Datos adjuntos: 2013-332 OFICIO.docx



JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Doce (12) de enero dos mil diecisiete (2017)
Oficio No. 001

REFERENCIA : **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: DELIO DE JESUS ALVAREZ
DEMANDADO: FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
RADICADO: **33-009-2013-000332 00**

Señores
REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP
Ciudad

Cordial Saludo:

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 07 de diciembre de 2016, le notifico que dentro del proceso de la referencia se dispuso exhortarlo para que certifique lo pagado por concepto de pensión al señor DELIO DE JESUS ALVAREZ ÁLVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 3.312.831, discriminando mes a mes el monto de la pensión y el porcentaje de lo descontado por concepto de salud.

Al contestar relacionar radicado y numero de oficio.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)